

EL MINISTERIO DE SANIDAD Y EL COLEGIO DE FARMACEÚTICOS SE UNEN PARA PREVENIR EL TABAQUISMO

El 17 de febrero de 2026, se ha publicado en el BOE la *Resolución de 11 de febrero de 2026, de la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud, por la que se publica el Convenio con el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, en materia de prevención y control del tabaquismo y productos relacionados.*

El presente convenio tiene como objeto establecer un marco de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y el CGCOF en materia de prevención y control del tabaquismo y productos relacionados, así como de promoción de hábitos de vida saludables vinculados a la cesación tabáquica y a la reducción de los daños asociados a su consumo.

El objetivo general de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención (EPSP) en el Sistema Nacional de Salud (SNS), es fomentar la salud y el bienestar de la población promoviendo entornos y estilos de vida saludables y potenciando la seguridad frente a las lesiones. Para ello, interviene de manera coordinada e integral a lo largo de todo el curso vital, sobre seis factores determinantes de la salud: tabaco, alcohol, actividad física, alimentación, bienestar emocional y prevención de lesiones.

El Plan Integral de Prevención y Control de Tabaquismo 2024-2027, aprobado en 2024, presenta entre sus líneas estratégicas de actuación la capacitación/formación, comunicación y coordinación/participación como medio para reducir la prevalencia del consumo de tabaco y productos relacionados, así como de la exposición ambiental a sus emisiones.

La Ley General de Salud Pública en su artículo 22 sobre «La prevención de enfermedades y la promoción de la salud en los servicios sanitarios», muestra la importancia de la colaboración y coordinación efectiva en las actividades de salud pública con las oficinas de farmacia. Se reconoce que las oficinas de farmacia tienen la consideración de establecimientos sanitarios privados, de interés público y ejercen un papel esencial como educadora en salud y elemento de cohesión social, garantizando el uso seguro y eficiente de los medicamentos. Por ello, el Ministerio de Sanidad considera especialmente relevante la actuación conjunta en la formación de profesionales de farmacia en salud pública, tanto a nivel de farmacia comunitaria como en todos los niveles del SNS, así como la divulgación de material digital en el marco de promoción, prevención y equidad en salud.

Las acciones y el intercambio de información de interés mutuo entre las partes se centrarán en los siguientes ámbitos específicos:

- Promoción de la cesación tabáquica. Ambas partes promoverán la implicación activa de las farmacias comunitarias en la prevención y tratamiento del tabaquismo, proporcionando apoyo profesional a pacientes que deseen dejar de fumar.
- Formación y capacitación profesional. Se elaborarán e implementarán programas formativos sobre el abordaje del tabaquismo y la gestión de la cesación tabáquica. Del mismo modo, se desarrollarán materiales informativos actualizados sobre los tratamientos farmacológicos y no farmacológicos disponibles para dejar de fumar. También se fomentará la formación en el manejo de productos relacionados como cigarrillos electrónicos y en la prevención de su uso. Se buscará potenciar el papel de la red de farmacias en la mejora de la atención farmacéutica, en colaboración con los Colegios Oficiales de Farmacéuticos.
- Divulgación y sensibilización. Se elaborarán y distribuirán materiales educativos dirigidos a la población general sobre los efectos nocivos del tabaco/productos relacionados y los beneficios de dejar de fumar. Se realizarán campañas de sensibilización desde las farmacias para aumentar el conocimiento sobre los servicios de cesación tabáquica disponibles. También se promoverán mensajes de salud pública sobre el tabaquismo a través de las redes de farmacias y otros canales de comunicación.

EL MINISTERIO DE SANIDAD Y EL COLEGIO DE FARMACEÚTICOS SE UNEN PARA PREVENIR EL TABAQUISMO

- Investigación y evaluación. Se realizarán estudios y análisis sobre el impacto de las intervenciones en farmacias en la reducción del tabaquismo. Además, se desarrollarán indicadores específicos para medir la eficacia de las actuaciones en farmacias en relación con la cesación tabáquica y la prevención del inicio en el consumo del tabaco y productos relacionados. Los resultados de estas investigaciones serán publicados en los formatos y canales que se estimen más adecuados.
- Garantía de accesibilidad y calidad en los servicios. Se facilitará el acceso de la población a tratamientos de cesación tabáquica a través de la red de farmacias, promoviendo el uso racional y seguro de los medicamentos. Además, se desarrollarán mecanismos para garantizar una atención farmacéutica de calidad y una respuesta rápida y eficaz ante las demandas de los ciudadanos en materia de tabaquismo.
- Asesoramiento mutuo en las materias propias del ámbito de competencia de cada una de las partes.

Las obligaciones de las partes son:

Por el Ministerio de Sanidad:

- Ceder los materiales digitales de formación del curso «Abordaje del tabaquismo desde atención primaria», paquetes SCORM y otros materiales complementarios (manuales de formación, etc.), los cuales serán destinados a la impartición de acciones formativas dirigidas a profesionales en el marco del Plan de Capacitación de la EPSP en el SNS en la plataforma de formación de profesionales del CGCOF. La Subdirección General de Promoción, Prevención y Equidad en Salud suministrará la actualización de los materiales, si los hubiera, cuando se encuentren disponibles. El Ministerio de Sanidad no asumirá el coste de montaje del curso ofrecido desde la plataforma de formación online de titularidad del CGCOF en base a los materiales cedidos, ni de su acreditación, dinamización o puesta en marcha de las ediciones.
- Elaborar, producir y difundir materiales relacionados con las actividades formativas e informativas acordadas.
- Colaborar en el seguimiento, evaluación y difusión de los resultados de las actuaciones desarrolladas en virtud del presente convenio.
- Facilitar el asesoramiento técnico que se requiera para el desarrollo de las acciones previstas.

Por el CGCOF:

- Impartir el curso «Abordaje del tabaquismo desde atención primaria» mediante su plataforma de formación online, utilizando los materiales cedidos por el Ministerio de Sanidad sin modificarlos ni compartirlos con terceros sin el consentimiento expreso por escrito del Ministerio, salvo para el uso previsto en la plataforma de formación online de titularidad del CGCOF. Dicho curso se ofrecerá con carácter gratuito. Asimismo, se facilitará el acceso a dicha plataforma al equipo de Coordinación del Plan de Capacitación para su supervisión. Se empleará la versión más actualizada y se notificará cualquier necesidad de actualización en caso de detectarse. También se reportará al Ministerio de Sanidad de manera anual información sobre el número de personas inscritas y que han completado el curso, así como los resultados de las encuestas de satisfacción, asegurando el anonimato de los y las participantes.
- Elaborar, producir y difundir materiales relacionados con las actividades formativas e informativas acordadas.
- Colaborar en la planificación, implementación y seguimiento de las campañas de sensibilización y formación en farmacias comunitarias.
- Promover la participación de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos y de las oficinas de farmacia en las actividades desarrolladas en virtud de este convenio.

El presente convenio se perfecciona con el consentimiento de las partes y comenzará a surtir efectos desde su inscripción en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal (en adelante, el «REOICO»). Tendrá una vigencia de cuatro años a partir de la fecha de su eficacia, prorrogándose de forma expresa, por acuerdo unánime de las partes, por un periodo de cuatro años adicionales.

FEDETO - Oficinas en:

Toledo 925 22 87 10 laboral@fedeto.es

Talavera de la Reina 925 82 45 60 fedetotalavera@fedeto.es

Illescas: 925 53 23 34 fedetoillescas@fedeto.es

Madridejos: 925 46 71 07 fedetomadridejos@fedeto.es

Quintanar de la Orden: 925 56 42 58 fedetoquintanar@fedeto.es

Centro Formación en Toledo: 925 25 77 07 formacion@fedeto.es

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Toledo

c/ Dinamarca nº4, 45005 Toledo

Tel. 925 28 54 28 camaratoledo@camaratoledo.com

Delegación de la Cámara en Talavera de la Reina

Plaza del Pan nº11, 45600 Talavera de la Reina

Tel. 925 82 25 61 camaratalavera@camaratoledo.com